



Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil  
Dr. Nietzsche Salas Guzman.

Notario



1 .....rio

2 ESCRITURA Nº.

3 

2019	09	01	66	P00491
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 002-001-0000024617

5 &&&RRM&&&

6 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL  
7 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

8 ARLIDUN S.A.,

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 DI: 2 COPIAS

11 En la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, de la  
12 República del Ecuador, a los quince días de marzo del año dos  
13 mil diecinueve; ante mí, Doctor NIETZSCHE ALFONSO SALAS  
14 GUZMÁN, Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil;  
15 comparece la siguiente persona: el señor FERNANDO  
16 ALEJANDRO FROMENT VALDIVIEZO, quien declara ser de  
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,  
18 portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero  
19 ocho cuatro cinco ocho uno dos ocho (0908458128), por los  
20 derechos que representa de la Compañía ARLIDUN S.A., en su  
21 calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta  
22 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
23 trece de marzo del dos mil diecinueve. El compareciente  
24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil  
25 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de  
26 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos  
27 de identificación cuya copia fotostática debidamente  
28 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos



Nº TRAMITE: 20897-0041-19 02/04/19 16:09

DOCUMENTO: Escritura

EXP. 107633



*Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil  
Dr. Nietzsche Salas Guzman.*

*Notario*

1    habilitantes. Advertido el comparecientes por mí el Notario  
2    de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
3    examinado que fue en forma aislada y separada de que  
4    comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
5    amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me  
6    pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
7    SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su  
8    cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un de REFORMA  
9    DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA que se  
10    otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
11    INTERVINIENTE.- Concorre a la celebración del presente acto,  
12    el señor FERNANDO ALEJANDRO FROMENT VALDIVIEZO, por los  
13    derechos que representa de la Compañía ARLIDUN S.A., en su  
14    calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta  
15    General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
16    trece de marzo del dos mil diecinueve. SEGUNDA:  
17    ANTECEDENTES.- UNO. Por escritura pública otorgada ante el  
18    Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Rodolfo  
19    Pérez Pimentel, el día veintiuno de febrero del dos mil dos, se  
20    constituyó la Compañía ARLIDUN S.A., con un capital suscrito  
21    de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,  
22    dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. La  
23    mencionada escritura fue inscrita el Registro Mercantil del  
24    cantón Guayaquil el nueve de abril del dos mil dos. DOS. Mediante escritura  
25    pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,  
26    con fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, la compañía se reactivó  
27    toda vez que por resolución de la Superintendencia de Compañías inscrita  
28    en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del dos

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908458128

Nombres del ciudadano: FROMENT VALDIVIEZO FERNANDO  
ALEJANDRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA DEL PILAR BLUM OLAYA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: FERNANDO FROMENT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VICTORIA VALDIVIESO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-206-74219



199-206-74219

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Guayaquil, 6 de octubre de 2017

107633

45969-102



Señor  
**FERNANDO ALEJANDRO FROMENT VALDIVIEZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ARLIDUN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr- Rodolfo Pérez Pimentel el 21 de febrero de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de abril de 2002.

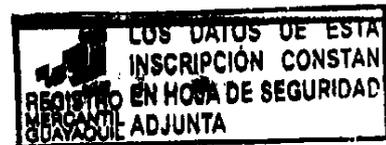
Atentamente,

**Ab. María Gabriela Pazmiño**  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta General**

**RAZÓN.- ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ARLIDUN S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090845812-8.

Guayaquil, 6 de octubre de 2017.

**Fernando Alejandro Froment Valdiviezo**  
**Presidente**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.050  
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO:14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ARLIDUN S.A.**, a favor de **FERNANDO ALEJANDRO FROMENT VALDIVIEZO**, de fojas **46.172 a 46.175**, Registro de Nombramientos número **12.774**.

ORDEN: 46050

.....

.....

.....

.....

  
Ab. **Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

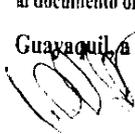
Guayaquil, 23 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a



11 5 MAR 2019



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

Nº 0206581



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992239581001  
**RAZÓN SOCIAL:** ARLIDUN S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** ARLIDUN S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FROMENT VALDIVIEZO FERNANDO ALEJANDRO

**CONTADOR:** CARREÑO GARCIA DEYSI MARIVEL

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 09/04/2002  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 10/05/2002  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/04/2002  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 04/09/2018  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: BAHÍA NORTE Calle: ÚNICA Número: NA Intersección: SOLAR 1 Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 6 Oficina: 612 Referencia ubicación: A LADO DEL HOTEL HOLIDAY INN Telefono Trabajo: 044607500 Email: impuesto@construdipro.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002063601

Fecha: 19/09/2018 12:11:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992239581001  
ARLIDUN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/04/2002  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: BAHÍA NORTE Calle: UNICA Numero: NA Interseccion, SOLAR 1 Referencia: A LADO DEL HOTEL HOLIDAY INN Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 6 Oficina: 612 Telefono Trabajo: 044607500 Email: impuesto@construdipro.com

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, notifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a

15 MAR 2018



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO



Código: RIMRUC2018002063601  
Fecha: 19/09/2018 12:11:02 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARLIDUN S.A. CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2019.**



En la ciudad de Guayaquil a los 13 días del mes de marzo del año 2019, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida de las Américas, sector Bahía Norte, Edificio Sky Building oficina 612, de esta ciudad, los accionistas de la Compañía: La Compañía SCARFYNG S.A. debidamente representada por su Presidente señor Luis Manuel Valero Brando, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y FERNANDO ALEJANDRO FROMENT VALDIVIEZO, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que, prescindiendo del requisito de convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar con la misma unanimidad el único punto del orden de día: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto de la compañía.

Por decisión de los accionistas presentes, actúa como Presidente su titular señor Alejandro Froment Valdiviezo y como secretario ad-hoc el señor Luis Manuel Valero Brando. El Presidente de la Junta dispone que el Secretario formule la lista de accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción le corresponde, dejando constancia con su firma y de la Presidente, del alistamiento total que hiciera, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General.

Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución del único punto del orden del día de esta sesión.

Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el único punto del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARLIDUN S.A.**, por unanimidad **ACUERDA** y **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo establecerá lo siguiente: *"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN. ; así como también podrá ejecutar las actividades : ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.; OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. Para cumplir con su objeto social descrito en el presente Estatuto, la Compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas."*

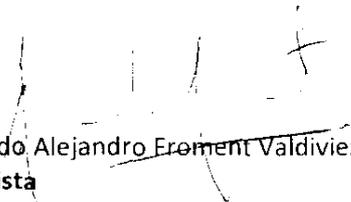
**SEGUNDO.-** Autorizar al representante legal de la Compañía, para que otorgue la escritura de reforma del estatuto social; y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la correspondiente redacción del Acta, la misma que una vez redactada fue leída a los presentes y éstos la aceptaron firmando para ello en señal de su conformidad.

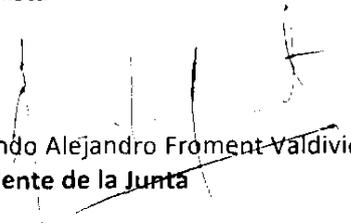
p. SCARFYNG S.A



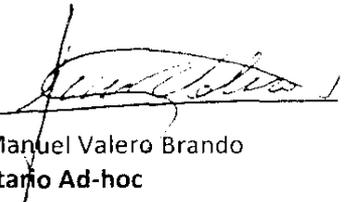
Luis Manuel Valero Brando  
Presidente  
Accionista



Fernando Alejandro Froment Valdiviezo  
Accionista



Fernando Alejandro Froment Valdiviezo  
Presidente de la Junta



Luis Manuel Valero Brando  
Secretario Ad-hoc



*Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil*  
*Dr. Nietzsche Salas Guzman.*

*Notario*



1 declaró disuelta y en liquidación, escritura que fue legalmente  
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta  
3 de septiembre del dos mil dieciséis. **TRES.** La Junta General  
4 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
5 celebrada el trece de marzo del dos mil diecinueve, resolvió por  
6 unanimidad de votos reformar el estatuto social de la Compañía,  
7 específicamente el artículo Segundo, en los términos  
8 establecido en el Acta de la Junta antes mencionada, cuya copia  
9 debidamente certificada se agrega a este instrumento como  
10 documento habilitante, así como también resolvió autorizar al  
11 representante legal de la compañía, para que suscriba la  
12 correspondiente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA:**  
13 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
14 Fernando Alejandro Froment Valdiviezo, en su calidad de  
15 Presidente de la Compañía ARLIDUN S.A. y en virtud de la  
16 autorización otorgada por la Junta General de Accionistas  
17 celebrada el trece de marzo de dos mil diecinueve, declara  
18 expresamente que queda reformado el artículo segundo del  
19 estatuto social de la compañía, de acuerdo a los términos  
20 establecidos en el Acta de la Junta debidamente certificada, que  
21 forma parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA:**  
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Fernando Alejandro  
23 Froment Valdiviezo, en su calidad de Presidente de la Compañía  
24 ARLIDUN S.A., declara bajo juramento que su representada no  
25 mantiene contratos pendientes con entidad pública alguna, así  
26 como tampoco mantiene obligaciones pendientes de pago, en  
27 mora, con éstas ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de  
28 Seguridad Social IESS. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.** - Todos los



*Notario Sexagésimo Sexto de Guayaquil*  
*Dr. Nietzsche Salas Guzman.*

*Notario*

1 gastos que se generen por el perfeccionamiento de la presente  
2 escritura, correrán por cuenta de la Compañía ARLIDUN S.A.  
3 Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo  
4 para la validez de esta escritura.- Firmado: Abogado David  
5 Bastidas Guillen. Registro catorce mil treinta y cuatro del  
6 Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la  
7 presente escritura pública se observaron los preceptos legales  
8 del caso, y leída que les fue al compareciente por mí el Notario,  
9 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
10 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY  
11 FE.

12 **p. COMPAÑÍA ARLIDUN S.A.**

13 **R.U.C. 0992239581001**

14  
15

16 **FERNANDO ALEJANDRO FROMENT VALDIVIEZO**

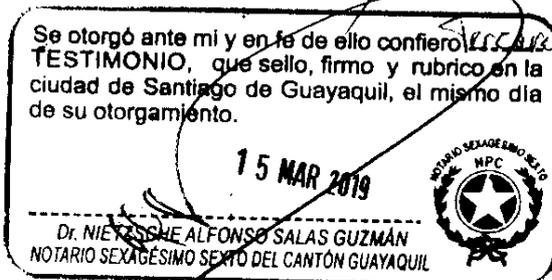
17 **C.C. 0908458128**

18  
19  
20

21 **DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**

22 **NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**

23  
24  
25  
26



El Nota.....

